

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RELATIVO A LAS MODALIDADES ACORDADAS POR LA COMISION ESPECIAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE DEBATES, FOROS Y MESAS REDONDAS, PARA LA REALIZACION DEL DEBATE DE CANDIDATOS EN LA ELECCION DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, EN EL PROCESO ESTATAL ELECTORAL 2007-2008.

CONSIDERANDOS

1.- El *Artículo 36 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur*, señala que la organización de los procesos electorales es una función que corresponde realizar al Poder Público, a través de un Organismo Autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad Jurídica y patrimonio propio, que se denominará Instituto Estatal Electoral.

2.- El *Artículo 86 de la Ley Electoral para el Estado de Baja California Sur*, establece que el Instituto Estatal Electoral, es un organismo público, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, a cuyo cargo compete la coordinación, preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para renovar los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los Ayuntamientos de la Entidad y de igual manera, preparar, desarrollar y vigilar los procedimientos de plebiscito y referéndum en el Estado y los Municipios.

3.- Que de conformidad con el *Artículo 99, Fracción XLIII de la Ley Electoral para el Estado de Baja California Sur*, el Consejo General de este Instituto, tiene como atribución expresa el organizar dentro de la campaña electoral debates, foros, mesas redondas y demás eventos que fortalezcan la difusión de las plataformas electorales de partidos y candidatos y en los que participaran los candidatos a Presidentes Municipales.

4.- Que de conformidad con el *Artículo 44 Fracción X y 46 fracción XIII de la Ley Electoral para el Estado de Baja California Sur*, es un derecho y una obligación de los Partidos Políticos Participar en los debates, foros, mesas redondas y demás eventos organizados por este Instituto.

5.- Que la “**Comisión Especial para la Organización de debates, foros y mesas redondas**” creada por el Consejo General de este Instituto, en la sesión de fecha 21 de Diciembre del año 2007, de conformidad con el **Numeral 98 de la Ley Electoral para el Estado de Baja California Sur**, quedó integrada de la siguiente manera:

NOMBRE DEL CONSEJERO ELECTORAL	CARGO QUE OCUPA DENTRO DE LA COMISIÓN ESPECIAL
Lic. Valente de Jesús Salgado Cota.	Presidente
Lic. Lenin López Barrera.	Secretario
Profr. José Luis Gracia Vidal.	Integrante

6.- Que en fecha **04 de Enero del año 2008**, en reunión de trabajo y acuerdo de la Comisión Especial para la Organización de debates, foros y mesas redondas, con la participación de los representantes de los debatientes ante la Comisión Especial, los C.C. LIC. MIGUEL ÁNGEL MARTINEZ VALLES representante de la Coalición “Alianza Ciudadana para que Vivamos Mejor”, el LIC. RAÚL ANTONIO ORTEGA SALGADO, representante del Partido Revolucionario Institucional, el C. JUAN ANTONIO FLORES OJEDA, representante de la Coalición “Por el Bien de Sudcalifornia”, el C. ROBERTO MONTALVO CARRERA, representante del Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana y el C. JOSAFAT JARAMILLO ORTEGA, representante del Partido Nueva Alianza, quienes acordaron por unanimidad, los términos en los que se llevará acabo el debate que nos ocupa, siendo éstos los siguientes:

FECHA Y HORA:	18 de Enero de 2008. A las 18:00 Horas.
TEMAS A DEBATIR:	1.- Seguridad pública y vialidad pública. 2.- Servicios públicos. 3.- Desarrollo económico, administrativo y social.
NÚMERO DE RONDAS:	Una ronda por tema.

TIEMPO DE DURACION DE CADA RONDA, POR PARTICIPANTE:	Tres minutos como máximo.
TIEMPO DE DURACIÓN EN TIEMPO DE RÉPLICA:	Dos minutos por ronda.
TIEMPO DE DURACION EN CONTRA RÉPLICA:	Dos minutos por ronda.
TIEMPO DE DURACIÓN DE DESPEDIDA DE LOS CANDIDATOS:	Dos minutos.
TIEMPO DE DURACION DE INTERVENCION DE POSTURA DE LA INSTITUCION POR PARTE DEL CONSEJERO TITULAR ASÍ COMO DESPEDIDA DEL MODERADOR:	Ocho minutos.
DURACIÓN TOTAL DEL DEBATE:	Ciento veinte minutos.
MODERADOR DEL DEBATE:	C. Jesús Taylor García

Aunado a lo anterior, también se acordó que se permitiría la presencia de los medios de comunicación al debate para difusión del mismo, previa acreditación ante este Instituto, de igual manera los concurrentes en su carácter de representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones en dicha reunión de trabajo se comprometieron a cumplir lo establecido en los Artículos 19 y 20 de los Lineamientos Generales para la Organización de debates, foros y mesas redondas del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur así como las demás disposiciones legales aplicables al caso concreto.

7.- Que en fecha **10 de Enero del año 2008**, mediante la segunda reunión de trabajo de la Comisión Especial y representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones acreditados ante dicha comisión, acordaron por unanimidad lo siguiente:

LUGAR DEL DEBATE:	En las instalaciones que ocupa XHK TV Canal 10.
--------------------------	---

Así mismo y previo sorteo para determinar el orden de las intervenciones de los participantes en cada tema, se estableció lo siguiente:

PRIMER TEMA: SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD.

1. Partido Revolucionario Institucional.
2. Partido Nueva Alianza.
3. Coalición “Por el Bien de Sudcalifornia”.
4. Coalición “ Alianza Ciudadana para que Vivamos Mejor”.
5. Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana.

SEGUNDO TEMA: SERVICIOS PÚBLICOS

1. Coalición “Por el Bien de Sudcalifornia”.
2. Partido Nueva Alianza.
3. Partido Revolucionario Institucional.
4. Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana.
5. Coalición “ Alianza Ciudadana para que Vivamos Mejor”.

TERCER TEMA: DESARROLLO ECONÓMICO, ADMINISTRATIVO Y SOCIAL

1. Coalición “ Alianza Ciudadana para que Vivamos Mejor”.
2. Coalición “Por el Bien de Sudcalifornia”.
3. Partido Nueva Alianza.
4. Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana.
5. Partido Revolucionario Institucional.

CONCLUSIÓN.

1. Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana.
2. Coalición “ Alianza Ciudadana para que Vivamos Mejor”.
3. Coalición “Por el Bien de Sudcalifornia”.
4. Partido Revolucionario Institucional.
5. Partido Nueva Alianza.

Aunado a lo anterior también se fijaron las siguientes bases:

- La réplica y contrarréplica llevarán el mismo orden de intervención, de acuerdo al sorteo realizado y precisado anteriormente.
- Que en el caso de no usar el tiempo asignado por réplica y contrarréplica, no será acumulativo dicho tiempo para las rondas posteriores ni en algún tema.

- No se permitirá el uso de teléfonos celulares de todos los presentes acreditados en el recinto donde se este llevando a cabo el debate.
- No se permitirá la toma de fotografías durante el tiempo de duración total de debate (ciento veinte minutos), sólo serán realizados antes de empezar y al finalizar el mismo.
- Se le hará la atenta recomendación a los candidatos debatientes, por conducto de sus representantes, sin limitar su libertad de expresión, que se abstengan de declararse ganadores del mismo, ya que la pretensión de esta Autoridad Electoral es llevar cabo el Primer debate, de manera pacífica y que sirva para difundir las diferentes plataformas electorales de cada uno de los candidatos, partidos políticos o coaliciones.
- La toma de la cámara de televisión durante el debate, será fija de medio cuerpo, en ningún momento durante la intervención del debatiente, será la toma abierta, solamente habrá toma abierta al inicio y al final de cada tema y del debate.
- El orden de acomodo de los debatientes en los atriles se determinó por los miembros de la Comisión Especial, por medio de sorteo, quedando de la siguiente manera y teniendo como referencia el frente de los debatientes, de izquierda a derecha, esto es:
 1. **Partido Nueva Alianza.**
 2. **Coalición “ Alianza Ciudadana para que Vivamos Mejor”.**
 3. **Movimiento de Renovación Política Sudcaliforniana.**
 4. **Coalición “Por el Bien de Sudcalifornia”.**
 5. **Partido Revolucionario Institucional.**
- Se contará con seguridad pública al exterior y al interior del recinto durante el tiempo de duración del debate.
- Se notificará a los interesados y se difundirá el presente acuerdo por los diferentes medios de comunicación.
- Cada uno de los atriles llevará el logo del Partido Político o Coalición para su identificación.

8.- En congruencia con lo anterior y de conformidad con lo establecido por los Numerales **36 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur**, así como lo establecido por los Numerales **44 Fracción X y 46 fracción XIII, 86, 98, 99, Fracción XLIII**, y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral para el Estado de Baja California Sur en correlación con los Lineamientos Generales para la Organización de debates, foros y mesas redondas, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se **aprueban** las modalidades a las cuales se sujetará el debate de los Candidatos que postulan los Partidos Políticos y Coaliciones, participantes en la elección del Ayuntamiento del Municipio de La Paz, Baja California Sur, dentro del Proceso Estatal Electoral 2007-2008, en los términos precisados en los Considerandos Sexto y Séptimo del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Notifíquese, el presente acuerdo a todos los Partidos Políticos y Coaliciones que se registraron oportunamente para participar en el debate materia del presente acuerdo, por conducto de sus representantes acreditados ante la Comisión Especial antes referida.

TERCERO.- Difúndase, el presente acuerdo por los medios institucionales.

**EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

La presente resolución se aprobó por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales presentes en Ciudad de La Paz, B.C.S., a los doce días del mes de Enero del año dos mil ocho, en la sala de sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

**LIC. ANA RUTH GARCÍA GRANDE
CONSEJERA PRESIDENTA**

**LIC. JOSÉ LUIS GRACIA VIDAL
CONSEJERO ELECTORAL**

**PROFR. MARTÍN F. AGUILAR AGUILAR
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. LENIN LÓPEZ BARRERA
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. VALENTE DE JESÚS SALGADO COTA
CONSEJERO ELECTORAL**

**LIC. JESÚS ALBERTO MUÑETÓN GALAVIZ
SECRETARIO GENERAL**